

	INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS	Código: F-GJ-1140-238,37-050
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: 27-Junio-2018
		Página 1 de 28

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS		
Modalidad de selección	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	
Número	SP-CM-002-2022	
Objeto del proceso de selección	“CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, INUNDACIÓN, Y AVENIDAS TORRENCIALES EN EL SECTOR DE MANZANA 10 EN LA COMUNA OCHO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”.	
Presupuesto oficial	TRECIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE M/CTE. (\$ 390.145.437.00)	
Fecha máxima presentación propuestas	14 DE OCTUBRE DEL 2022 HASTA LAS 4:00PM	
Fecha de evaluación	15 al 18 de octubre del 2022	
Miembros del comité	NOMBRES	CARGO O VINCULACIÓN CONTRACTUAL
	Daniela Duque Gómez	Abogada/CPS/Evaluadora aspectos Jurídicos
	Luis Alfredo Marquez Caicedo	Geólogo/CPS/Evaluador aspectos técnicos
	Luis Fernando Barajas Guevara	Ingeniero Civil/CPS/Evaluador aspectos Técnicos
	Diana Alexandra Sánchez Virviescas	Ingeniera Ambiental y de Saneamiento/CPS/Evaluadora aspectos Técnicos
	Melba Paola Mujica Olejua	Ingeniera Industrial/CPS/Evaluadora aspectos financieros
Asesores comité	N/A	N/A
Acto administrativo de designación del Comité evaluador	Resolución No. 392 del 15 de octubre del 2022	
Objeto de la reunión	Evaluación Propuestas	
Orden del día	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación Jurídica • Evaluación Técnica • Evaluación financiera • Consideraciones • Recomendaciones 	

	INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS	Código: F-GJ-1140-238,37-050
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: 27-Junio-2018
		Página 2 de 28

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LOS PROPONENTES

PROPONENTE INFORMACIÓN GENERAL	1	2	3	4
RAZÓN SOCIAL	UNIÓN TEMPORAL AVR BGA 2022	GEOESTABILIZACIONES SOLHER S.A.S	CONSORCIO AVR COMUNA 10	UNIÓN TEMPORAL AVR C8
INTEGRANTES DEL CONSORCIO/ UNION TEMPORAL	INGEOTEK B S.A.S 60% OCCINT DE COLOMBIA S.A.S 40%	N/A	TORRES ING S.A.S 95% JCT INGENIERIA Y DISEÑO S.A.S 5%	JM CONSTUCCION Y CONSULTORIA S.A.S 90% AINGCO S.A.S CONSTRUCTORES 10%
NIT	N/A	901133716-4	N/A	N/A
REPRESENTANTE LEGAL	BERENICE GARCES GELVEZ	MANUEL JOSE HERNANDEZ RUIZ	JULIO CESAR TORRES CAMARGO	JUAN GABRIEL GOMEZ RODRIGUEZ
CEDULA CIUDADANIA. NO.	63.498.218	91.274.525	1.098.620.327	5.793.778

2. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

2.1 EVALUACION JURIDICA REQUISITOS HABILITANTES

PRONENTES	1	2	3	4
1. CARTA DE PRESENTACIÓN				
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDANÍA				
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)				
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS.				
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y/O SUSCRIBIR CONTRATO				
	N/A	N/A	N/A	N/A
6. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL				
	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE
7. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES				
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS	Código: F-GJ-1140-238,37-050
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: 27-Junio-2018
		Página 4 de 28

8. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES				
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA				
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10. PAZ Y SALVO EN EL PAGO DE MULTAS POR "SANCIONES ADMINISTRATIVAS"				
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11. PAZ Y SALVO EN EL PAGO DE EVENTUALES MULTAS POR INFRACCIONES AL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA.				
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12. CERTIFICADO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS				
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13. CERTIFICADO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES				
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14. CERTIFICADO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES				
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

15. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN				
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2.2. EVALUACIÓN TÉCNICA REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de selección SP-CM-002-2022, se verificarán los requisitos Técnicos habilitantes establecidos en los numerales 3.14 al 3.17

2.2.1 EXPERIENCIA GENERAL

Acreditar de uno (1) a cuatro (4) contratos cuya sumatoria de los contratos aportados Como experiencia sea mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV corresponde a 390.1454 SMMLV; cuyo objeto o alcance de todos los contratos allegados corresponda a: A) ESTUDIOS BASICOS DE AMENAZAS Y RIESGOS POR FENOMENO DE REMOCIÓN EN MASA Y/O INUNDACIÓN; O B) ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR FENOMENOS DE REMOCIÓN EN MASA Y/O INUNDACIÓN Y/O AVENIDAS TORRENCIALES; O C) ESTUDIOS GEOTÉCNICOS DE ESTABILIDAD DE TALUDES; O D)ESTUDIOS HIDROLOGICOS E HIDRAULICOS DE AMENAZA POR INUNDACIÓN de los cuales al menos uno (1) de los contratos deberá acreditar la realización de A) ESTUDIOS DETALLADOS O BÁSICOS DE AMENAZA Y/O VULNERABILIDAD Y/O RIESGO POR FENOMENO DE REMOCIÓN EN MASA

La verificación de la experiencia se realizará con la información que obra en el Registro único de Proponentes (RUP), en el cual se debe evidenciar los contratos celebrados, ejecutados y terminados por el proponente y registrados en cualquiera de los siguientes códigos:

CLASIFICADOR UNSPSC	CLASES
81101500	15 – Ingeniería civil
81151600	16 – Cartografía
81151700	17 - Geología
81151800	18- Oceanografía e hidrología
81151900	19 - Geofísica

2.2.2. CRITERIOS ESCOGIDOS COMO REQUISITOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LAS MIPYME Y EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (APLICACIÓN DECRETO 1860 DE 2021-ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 Y 2.2.1.2.4.2.15)

Acreditar de uno (1) a cinco (5) contratos cuya sumatoria de los contratos aportados Como experiencia sea mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV corresponde a 390.1454 SMMLV; cuyo objeto o alcance de todos los contratos allegados corresponda a: A) ESTUDIOS BASICOS DE AMENAZAS Y RIESGOS POR FENOMENO DE REMOCIÓN EN MASA Y/O INUNDACIÓN; O B) ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA,

VULNERABILIDAD Y RIESGO POR FENOMENOS DE REMOCIÓN EN MASA Y/O INUNDACIÓN Y/O AVENIDAS TORRENCIALES; O C) ESTUDIOS GEOTÉCNICOS DE ESTABILIDAD DE TALUDES; O D) ESTUDIOS HIDROLOGICOS E HIDRAULICOS DE AMENAZA POR INUNDACIÓN de los cuales al menos uno (1) de los contratos deberá acreditar la realización de A) ESTUDIOS DETALLADOS O BÁSICOS DE AMENAZA Y/O VULNERABILIDAD Y/O RIESGO POR FENOMENO DE REMOCIÓN EN MASA.

La verificación de la experiencia se realizará con la información que obra en el Registro único de Proponentes (RUP), en el cual se debe evidenciar los contratos celebrados, ejecutados y terminados por el proponente y registrados en cualquiera de los siguientes códigos:

PARAGRAFO 5. Si el proceso es limitado a MiPymes no se aplica los criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de Compras Públicas del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

CLASIFICADOR UNSPSC	CLASES
81101500	15 – Ingeniería civil
81151600	16 – Cartografía
81151700	17 - Geología
81151800	18- Oceanografía e hidrología
81151900	19 - Geofísica

CONTRATO 1		CONTRATO 2		CONTRATO 3	
EXPLORACION DEL SUBSUELO, CARACTERIZACION GEOLOGICA Y GEOTECNICA, INVESTIGACION GEOFISICA DISEÑO DE OBRAS DE MITIGACION ORIENTADOS A LA GESTION DEL RIESGO (AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA) EN LOS DIFERENTES BARRIOS DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA		ELABORACIÓN DEL ESTUDIO BASICO DE AMENAZA, "VULNERABILIDAD Y RIESGO PARA EL MUNICIPIO DE CEPITA DEPARTAMENTO SANTANDER.		N/A	
Integrante que aporta la experiencia	INGEOTEK B S.A.S.	Integrante que aporta la experiencia	INGEOTEK B S.A.S.	Integrante que aporta la experiencia	N/A
Nº Consecutivo En El Rup	43	Nº Consecutivo En El Rup	1	Nº Consecutivo En El Rup	N/A
					N/A

% de Participación	50%	% de Participación	90%	% de Participación	N/A
Revisión de Código UNSPSC	OK	Revisión de Código UNSPSC	OK	Revisión de Código UNSPSC	N/A
Revisión alcance	OK	Revisión alcance	OK - Básico	Revisión alcance	N/A
Acreditación, documento aportado	OK (Certif, Contr)	Acreditación, documento aportado	OK (AL, Cont)	Acreditación, documento aportado	N/A
Valor Contrato Acreditado en SMMLV	489,36	Valor Contrato Acreditado en SMMLV	300,76	Valor Contrato Acreditado en SMMLV	N/A
CONTRATO 4		CONTRATO 5			
N/A		N/A			
Integrante que aporta la experiencia	N/A	Integrante que aporta la experiencia	N/A		
	N/A		N/A		
N° Consecutivo En El Rup	N/A	N° Consecutivo En El Rup	N/A		
	N/A		N/A		
% de Participación	N/A	% de Participación	N/A		
Revisión de Código UNSPSC	N/A	Revisión de Código UNSPSC	N/A		
Revisión alcance	N/A	Revisión alcance	N/A		
Acreditación, documento	N/A	Acreditación, documento	N/A		

aportado		aportado			
Valor Contrato Acreditado en SMMLV	N/A	Valor Contrato Acreditado en SMMLV	N/A	TOTAL, SMMLV	790,12
CONTRATO 1		CONTRATO 2		CONTRATO 3	
REALIZAR LOS ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO DETALLADOS POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA, INUNDACIONES Y AVENIDAS TORRENCIALES; Y ACOTAMIENTO DE LAS RONDAS HIDRICA EN LA ZONA DE INFLUENCIA DE LOS CASCOS URBANOS DE LOS MUNICIPIOS DE GIGANTE, HOBO, OPORAPA, PAICOL Y PITAL, TENIENDO EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS DE LOS DECRETOS 1077 DE 2015 Y 2245 DE 2017.		N/A		N/A	
Integrante que aporta la experiencia	GEOESTABILIZACIONES SOLHER SAS	Integrante que aporta la experiencia	N/A	Integrante que aporta la experiencia	N/A
Nº Consecutivo En El Rup	26	Nº Consecutivo En El Rup	N/A	Nº Consecutivo En El Rup	N/A
% de Participación	50%	% de Participación	N/A	% de Participación	N/A
Revisión de Código UNSPSC	OK	Revisión de Código UNSPSC	N/A	Revisión de Código UNSPSC	N/A
Revisión alcance	OK - Detallado	Revisión alcance	N/A	Revisión alcance	N/A
Acreditación, documento aportado	OK (Cert)	Acreditación, documento aportado	N/A	Acreditación, documento aportado	N/A
Valor Contrato Acreditado en	707,19	Valor Contrato Acreditado en		Valor Contrato Acreditado en	

SMMLV		SMMLV		SMMLV	
CONTRATO 4		CONTRATO 5			
N/A		N/A			
Integrante que aporta la experiencia	N/A	Integrante que aporta la experiencia	N/A		
N° Consecutivo En El Rup	N/A	N° Consecutivo En El Rup	N/A		
% Participación de	N/A	% Participación de	N/A		
Revisión de Código UNSPSC	N/A	Revisión de Código UNSPSC	N/A		
Revisión alcance	N/A	Revisión alcance	N/A		
Acreditación, documento aportado	N/A	Acreditación, documento aportado	N/A		
Valor Contrato Acreditado en SMMLV		Valor Contrato Acreditado en SMMLV	N/A	TOTAL, SMMLV	707,19
CONTRATO 1		CONTRATO 2		CONTRATO 3	



INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

Código: F-GJ-1140-238,37-050

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 10 de 28

ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO EN LA ZONA RURAL Y URBANA SEGÚN DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA N°059 DE 2018 MUNICIPIO DE SUCRE		ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO EN LA ZONA RURAL Y URBANA SEGÚN DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA N°043 DE 2018 DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA		ESTUDIO DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR INUNDACIÓN Y DISEÑO DE OBRA DE MITIGACIÓN PARA EL CENTRO POBLADO DE ZAMBITO Y CORREGIMIENTO DE PUERTO OLAYA EN EL MUNICIPIO DE CIMITARRA, SANTANDER	
Integrante que aporta la experiencia	TORRES ING. S.A.S.	Integrante que aporta la experiencia	TORRES ING. S.A.S.	Integrante que aporta la experiencia	JCT INGENIERIA Y DISEÑOS S.A.S TORRES ING. S.A.S.
N° Consecutivo En El Rup	115	N° Consecutivo En El Rup	110	N° Consecutivo En El Rup	11 124
% de Participación	100%	% de Participación	100%	% de Participación	5% Y 95%
Revisión de Código UNSPSC	OK	Revisión de Código UNSPSC	OK	Revisión de Código UNSPSC	OK
Revisión alcance	OK (Básico)	Revisión alcance	OK (Básico)	Revisión alcance	OK (Detallado)
Acreditación, documento aportado	OK (Inicio, Liq)	Acreditación, documento aportado	OK (liq, a-recib, contr)	Acreditación, documento aportado	OK (Cont, liqui)
Valor Contrato Acreditado en SMMLV	531,29	Valor Contrato Acreditado en SMMLV	576,97	Valor Contrato Acreditado en SMMLV	562,62
CONTRATO 4		CONTRATO 5			

	INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS				Código: F-GJ-1140-238,37-050	
					Versión: 0.0	
					Fecha aprobación: 27-Junio-2018	
					Página 11 de 28	

N/A		N/A			
Integrante que aporta la experiencia	N/A	Integrante que aporta la experiencia	N/A		
N° Consecutivo En El Rup	N/A	N° Consecutivo En El Rup	N/A		
% de Participación	N/A	% de Participación	N/A		
Revisión de Código UNSPSC	N/A	Revisión de Código UNSPSC	N/A		
Revisión alcance	N/A	Revisión alcance	N/A		
Acreditación, documento aportado	N/A	Acreditación, documento aportado	N/A		
Valor Contrato Acreditado en SMMLV	N/A	Valor Contrato Acreditado en SMMLV	N/A	TOTAL, SMMLV	1670,88
CONTRATO 1		CONTRATO 2		CONTRATO 3	
ESTUDIO RECOMENDADO DEL BARRIO SANTA HELENA SEGÚN ACCION POPULAR No. 2003-0520		GEOTECNICO POR ELABORACION DEL ESTUDIO DE RIESGO DETALLADO POR INUNDACION EN LOS MUNICIPIOS DE GAMARRA Y CHIRIGUANA CESAR		N/A	
Integrante que aporta la experiencia	JM CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S	Integrante que aporta la experiencia	AINCO S.A.S CONSTRUCTORES	Integrante que aporta la experiencia	N/A

N° Consecutivo En El Rup	16	N° Consecutivo En El Rup	11	N° Consecutivo En El Rup	N/A
% de Participación	87%	% de Participación	100%	% de Participación	N/A
Revisión de Código UNSPSC	OK	Revisión de Código UNSPSC	OK	Revisión de Código UNSPSC	N/A
Revisión alcance	OK	Revisión alcance	OK - Detallado	Revisión alcance	N/A
Acreditación, documento aportado	OK (Informe, liq, acta recibo, contr)	Acreditación, documento aportado	OK (Cont, act recib,)	Acreditación, documento aportado	N/A
Valor Contrato Acreditado en SMMLV	278,40	Valor Contrato Acreditado en SMMLV	232,76	Valor Contrato Acreditado en SMMLV	
CONTRATO 4		CONTRATO 5			
N/A		N/A			
Integrante que aporta la experiencia	N/A	Integrante que aporta la experiencia	N/A		
N° Consecutivo En El Rup	N/A	N° Consecutivo En El Rup	N/A		
% de Participación	N/A	% de Participación	N/A		
Revisión de Código UNSPSC	N/A	Revisión de Código UNSPSC	N/A		
Revisión alcance	N/A	Revisión alcance	N/A		

	INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS	Código: F-GJ-1140-238,37-050
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: 27-Junio-2018
		Página 13 de 28

Acreditación, documento aportado	N/A	Acreditación, documento aportado	N/A		
Valor Contrato Acreditado en SMMLV	N/A	Valor Contrato Acreditado en SMMLV	N/A	TOTAL, SMMLV	511,16

2.2.3. PERSONAL MIINIMO REQUERIDO

Para la ejecución de la presente consultoría se destinarán los siguientes recursos; el grupo de profesionales y su idoneidad se establecen conforme a las recomendaciones establecidas en el capítulo 7 de la “Guía metodológica para estudio de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por movimientos en masa, 2015”; la exploración geotécnica y los demás insumos de cartografía base (ortofotografía, levantamiento LIDAR) se definen en función del área y de las recomendaciones de la Guía resumidas en “3.1.1.5 Exploración del subsuelo y ensayos de laboratorio – Exploración detallada”.

EL PROPONENTE para el cumplimiento de este requisito habilitante debe a acreditar en su propuesta:

-El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el formato de- Carta de compromiso suministro de personal mínimo requerido, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.

El formato de -carta de compromiso suministro de personal mínimo requerido, deberá suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o representante legal del proponente plural

PROPONENTE 1		PROPONENTE 2		PROPONENTE 3	
Carta de Compromiso suministro de personal mínimo requerido	CUMPLE	Carta de Compromiso suministro de personal mínimo requerido	CUMPLE	Carta de Compromiso suministro de personal mínimo requerido	CUMPLE
PROPONENTE 4					
Carta de Compromiso suministro de personal mínimo requerido	CUMPLE				

2.2.4. EQUIPOS, MAQUINARIA Y VEHICULOS

Atendiendo al nivel de complejidad Técnica de la Consultoría, se hace necesario contar con la disponibilidad de equipos, maquinaria y vehículos tales como, equipos de topografía (estación total, equipos GNSS, niveles y miras), drone para ortofotografía, equipo LIDAR, máquinas de perforación HQ, equipos de laboratorio, vehículos.

EL PROPONENTE para el cumplimiento de este requisito habilitante debe acreditar en su propuesta:

- El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el formato de- Carta de compromiso suministro de equipos, maquinaria y vehículos, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.

-El formato de - Carta de compromiso suministro de equipos, maquinaria y vehículos, deberá suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o representante legal del proponente plural

PROPONENTE 1		PROPONENTE 2		PROPONENTE 3	
Carta de Compromiso suministro de equipos, maquinaria y vehículos	CUMPLE	Carta de Compromiso suministro de equipos, maquinaria y vehículos	CUMPLE	Carta de Compromiso suministro de equipos, maquinaria y vehículos	CUMPLE

PROPONENTE 4	
Carta de Compromiso suministro de equipos, maquinaria y vehículos	CUMPLE

2.3. EVALUACION FINANCIERA REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DE LOS PROPONENTES	Capacidad Financiera. Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros, con base en la información contenida en el certificado del RUP, teniendo en cuenta el mejor año fiscal de los últimos tres (3) años			Capacidad de Organización. Para la capacidad organizacional el Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, teniendo en cuenta el mejor año fiscal de los últimos tres (3) años			Requisitos Habilitantes. Componentes de Evaluación de la Propuesta.CUMPLE / NO CUMPLE
		INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTAVILIDAD ACTIVO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	CAPITAL DE TRABAJO	
		CRITERIOS HABILITANTES		1,00	0,70	1,00	0,03	
1	UNION TEMPORAL AVR BGA 2022	4,412	0,355	24,272	0,059	0,092	\$ 1.535.345.399,00	CUMPLE
2	GEOESTABILIZACIONES SOLHER S.A.S.	5,673	0,377	26,221	0,053	0,085	\$ 1.116.068.538,00	CUMPLE
3	CONSORCIO AVR COMUNA 10	32,986	0,146	486,316	0,256	0,300	\$ 1.044.344.101,00	CUMPLE
4	UNION TEMPORAL AVR C8	90,931	0,148	36,538	0,286	0,336	\$ 1.985.238.850,00	CUMPLE

CUADRO RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

<div>Proponente</div> <div>Factor Habilitante</div>	1	2	3	4
Requisitos de orden Jurídico	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Requisitos de orden técnico-Experiencia	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Requisitos de orden técnico-Equipos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Requisitos de orden técnico-Personal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Requisitos de orden Financiero	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Total	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La entidad calificará las ofertas que hayan cumplido los requisitos habilitantes con los siguientes criterios de evaluación y puntajes:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia Específica de oferente	49,75
Experiencia Personal del Equipo de Trabajo	39
Incentivo a la Industria Nacional	10
Apoyo en contratación personas con discapacidad (Decreto 392 de 2018)	1
Criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
TOTAL	100

3.1. PRIMER CRIETERIO DE PONDERACIÓN-EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

A). El proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en este pliego, de acuerdo con lo anterior, si el proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima no será susceptible de puntuación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.

B). Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados expresados en SMMLV registrados en el RUP o en alguno de los documentos válidos que acredite su experiencia relacionada en el RUP, y que en total NO SUPEREN el 120% respecto del valor total del presupuesto oficial expresado en SMMLV. En el caso de aportar un promedio superior al máximo establecido, la entidad tomará el límite que corresponde al 120% y será este el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje por factor de experiencia, según se detalla en esta sección.

C. Posteriormente, se seleccionará un método aleatorio en función de la Tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>.

La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del proceso. Por ejemplo, si el cierre del proceso se realiza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro, en función de la parte decimal -centavos- de la TRM:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica

De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética alta
De 0.75 a 0.99	4	Media aritmética baja

D. Dependiendo del método aleatorio establecido según la TRM, cada uno de los proponentes habilitados participarán con el valor del promedio de los contratos válidos aportados según la metodología descrita para cada alternativa.

Conforme lo anterior y a la TRM, establecida por la superintendencia financiera de Colombia para el día 19 de octubre del presente año, segundo día hábil después de la fecha de cierre del presente proceso de selección, se realizará la asignación de puntaje aplicando el método de ponderación número 1, **MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO**



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado con el PIN No: 8307318592307341

Generado el 18 de octubre de 2022 a las 16:43:04 PM

LA DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

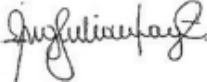
En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA:

Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados, es

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
19/10/2022	\$4,744.04

Expedida en Bogotá, D.C el 18 de octubre de 2022



INGRID JULIANA LAGOS CAMARGO
DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1985, la firma manuscrita que aparece en este documento tiene plena validez para todos los efectos legales.

PRESUPUESTO (P.O)	\$ 390.145.437,00	P.O EN SMMLV	390,15	P.O EN SMMLV (120%)	468,17
-------------------	-------------------	--------------	--------	---------------------	--------

EXPERIENCIA ESPECIFICA DE OFERENTE (49,75 PTS)										
No. PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	CONTRATO 1	CONTRATO 2	CONTRATO 3	CONTRATO 4	CONTRATO 5	VALOR TOTAL	CRITERIO CUMPLE/ NO CUMPLE	VALOR PROMEDIO	VALOR PROMEDIO TOMADO DE EXP.
2	GEOESTABILIZACIONES SOLHER S.A.S.	707,19					707,19	CUMPLE	707,19	468,17
3	CONSORCIO AVR COMUNA 10	531,29	576,97	562,62			1.670,88	CUMPLE	556,96	468,17
4	UNION TEMPORAL AVR C8	278,40	232,76				511,16	CUMPLE	255,58	255,58

OPCION 1 MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO

PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 390.145.437,00
PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV	390,15
MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO (ME)	468,17
MEDIANA IMPAR	468,17
MEDIANA PAR	
VME	468,17
PUNTAJE	49,75

EVALUACION				
No.	No. PROP.	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR PROMEDIO TOMADO DE EXP.	PUNTAJE
1	2	GEOESTABILIZACIONES SOLHER S.A.S.	468,17	49,75000

2	3	CONSORCIO AVR COMUNA 10	468,17	49,75000
3	4	UNION TEMPORAL AVR C8	255,58	27,15890

3.2. SEGUNDO CRITERIO DE PONDERACIÓN-PROFESIONALES DEL EQUIPO DE TRABAJO

El personal que se describe a continuación es el personal evaluable el cual deberá cumplir con las exigencias especificas adicionales a las descritas del personal mínimo requerido en las condiciones habilitantes para efectos de la asignación de puntaje y el anexo correspondiente.

PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPEFICIFICA ADICIONAL PUNTEABLE	PUNTAJE
Profesional 1. Director de Proyecto	Acreditar dos (02) años adicionales a los aportados para la acreditación de la experiencia especifica habilitante, como DIRECTOR DE CONSULTORIA, en realización de estudios básicos y/o estudios detallados de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	19 puntos
Profesional 7. Profesional experto en Geotecnia	Acreditar un (01) año adicional al aportado para la acreditación de la experiencia especifica habilitante, en realización de estudios básicos y/o estudios detallados de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	10 puntos
Profesional 9. Profesional experto en Hidrología e Hidráulica	Acreditar un (01) año adicional al aportado para la acreditación de la experiencia especifica habilitante, en realización de estudios básicos y/o estudios detallados de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	10 puntos

Para la asignación de puntaje el proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el formato de- experiencia adicional del personal evaluable y el formato de- aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.

Si el proponente, subsanó en los habilitantes los perfiles establecidos en el presente como personal clave evaluable, obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación. La verificación de los documentos relacionados con el personal evaluable se realizará de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones.

PROPONENTE 2		PROPONENTE 3	
Anexo -Experiencia adicional del personal evaluable	X	Anexo -Experiencia adicional del personal evaluable	X
Anexo- Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable	X	Anexo- Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable	X



INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

PUNTAJE OBTENIDO	39 PUNTOS	PUNTAJE OBTENIDO	39 PUNTOS
------------------	-----------	------------------	-----------

PROPONENTE 4	
Anexo -Experiencia adicional del personal evaluable	X
Anexo- Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable	X
PUNTAJE OBTENIDO	39 PUNTOS

3.3. TERCER CRITERIO DE PONDERACIÓN-INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) servicios nacionales o con trato nacional o por ii) la incorporación de servicios colombianos. La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

Debido a la especialidad del contrato, en este proceso de contratación para el otorgamiento de puntaje no habrá bienes nacionales relevantes y, por tanto, en todos los casos se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el ochenta por ciento (80%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales cualquiera de sus integrantes podrá vincular el ochenta por ciento (80%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

CONCEPTO	PUNTAJE
Promoción de servicios nacionales o con trato nacional.	10 PUNTOS
incorporación de componente nacional en servicios extranjeros.	5 PUNTOS

Para que el proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

- a. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente.
- b. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
- c. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

PROPONENTE 2		PROPONENTE 3	
Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	X	Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	NO CUMPLE (El formato no cumple con lo dispuesto en el numeral 4.3.1 del pliego de condiciones definitivo “La entidad asignará los diez (10) puntos por promoción de servicios nacionales o con trato nacional al proponente plural, <u>cuando todos sus integrantes</u> cumplan con las anteriores condiciones. <u>Cuando uno de sus integrantes no cumpla con estas no obtendrá el puntaje Promoción de Servicios Nacionales o Trato</u>

	INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS	Código: F-GJ-1140-238,37-050
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: 27-Junio-2018
		Página 21 de 28

			<u>Nacional”)</u>
Certificado de existencia y representación legal	X	Certificado de existencia y representación legal	X
PUNTAJE OBTENIDO	10 PUNTOS	PUNTAJE OBTENIDO	0 PUNTOS

PROPONENTE 4	
Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	<p>NO CUMPLE</p> <p>(El formato no cumple con lo dispuesto en el numeral 4.3.1 del pliego de condiciones definitivo “La entidad asignará los diez (10) puntos por promoción de servicios nacionales o con trato nacional al proponente plural, <u>cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con estas no obtendrá el puntaje Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional”)</u></p>
Certificado de existencia y representación legal	X
PUNTAJE OBTENIDO	0 PUNTOS

3.4. CUARTO CRITERIO DE PONDERACIÓN-APOYO EN CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La entidad asignará UN (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Para esto debe presentar: i) el anexo – Vinculación de personas con discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

El anexo -Vinculación de personas con discapacidad, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3

Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

PROPONENTE 2		PROPONENTE 3	
ANEXO -VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	X	ANEXO -VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	X
CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO	X	CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO	X
PUNTAJE OBTENIDO	1 PUNTO	PUNTAJE OBTENIDO	1 PUNTO

PROPONENTE 4	
Anexo -Vinculación de personas con discapacidad	X
Certificado expedido por el Ministerio de Trabajo	X
PUNTAJE OBTENIDO	1 PUNTO

3.5. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES. (APLICACION DECRETO 1860 DE 2021 - ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14.)

El proponente cumplirá con la exigencia mínima habilitante prevista en este pliego, de acuerdo con lo anterior, si el proponente debió subsanar el cumplimiento del requisito habilitante establecido y de los documentos que garanticen su calidad de emprendimientos y empresas de mujeres, no será susceptible de puntuación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando

exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

PROPONENTE 2		PROPONENTE 3	
certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.		certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.	



INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

Código: F-GJ-1140-238,37-050

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 24 de 28

certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.		certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.	X
copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.		copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.	
certificación expedida por el representante legal.		certificación expedida por el representante legal.	
OBSERVACIONES:	No acreditó las condiciones para el otorgamiento del puntaje, No apporto seguridad social, ni identificación de las personas para acreditar el presente requisito	OBSERVACIONES:	
PUNTAJE OBTENIDO	0 PUNTOS	PUNTAJE OBTENIDO	0,25 PUNTOS

PROPONENTE 4	
certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.	
certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.	
copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.	
certificación expedida por el representante legal.	
OBSERVACIÓN	No acreditó las condiciones para el otorgamiento del puntaje
PUNTAJE OBTENIDO	0 PUNTOS

RESUMEN PUNTAJE TOTAL OBTENIDO POR LOS PROPONENTES CONSIDERADOS ADMISIBLES

ORDEN	No. PROPONENTE	PROPONENTE	REQUISITOS PONDERABLES					PUNTAJE FINAL
			FACTOR EXPERIENCIA (49,75)	FACTOR PERSONAL (39)	INDUSTRIA NACIONAL (10)	PERSONAL CON DISCAPACIDAD (1)	Criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres (0,25)	
1	2	GEOESTABILIZACIONES SOLHER S.A.S.	49,750	39	10	1	0	99,750
2	3	CONSORCIO AVR COMUNA 10	49,750	39	0	1	0,25	90,000
3	4	UNION TEMPORAL AVR C8	27,159	39	0	1	0	67,159

4. OFRECIMIENTO ECONOMICO

La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética.

El valor de la propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

PRESUPUESTO (P.O)		\$ 390.145.437,00	
VERIFICACION OFERTA ECONOMICA			
No. PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA PRESENTADA	CORRECCION ARITMETICA
2	GEOESTABILIZACIONES SOLHER S.A.S.	\$ 382.216.956,31	\$ 382.232.602,00
3	CONSORCIO AVR COMUNA 10	\$ 390.015.886,00	\$ 390.015.866,00
4	UNION TEMPORAL AVR C8	\$ 390.087.044,05	\$ 390.087.062,00

5. CONSIDERACIONES

1. Atendiendo a que el presente proceso se limitó a MiPymes Departamentales o Territoriales, conforme a lo dispuesto en el **Artículo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1860 del 2021 Limitaciones territoriales**. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

El comité evaluador no tendrá en cuenta la propuesta presentada por el oferente **GIA CONSULTORES LTDA**, teniendo en cuenta que no acreditó tener domicilio principal en el



INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

Código: F-GJ-1140-238,37-050

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 27 de 28

Departamento o Municipio donde se va a ejecutar el contrato.

2. El proponente **UNIÓN TEMPORAL AVR BGA 2022**, no subsano los requisitos habilitantes de orden técnico, debido a que los contratos aportados por el proponente no cumplen con lo dispuesto en el numeral 3.14, literal O) del pliego de condiciones definitivo, así: *“En caso de proponente plurales, para la acreditación de la experiencia al menos uno de los integrantes deberá aportar el cincuenta por ciento (50%) de esta y los demás integrantes no menos del cinco por ciento (5%)”*; debido a que toda la experiencia la aporta el integrante INGEOTEK B S.A.S y no aporta experiencia el integrante OCCINT DE COLOMBIA S.A.S

El proponente no subsano los requisitos solicitados durante el término de traslado del informe de evaluación; por consiguiente, el comité evaluador procede a rechazar la propuesta presentada, conforme a lo establecido en los numerales F) del artículo 1.15, así:

CAUSALES DE RECHAZO

Son causales de rechazo las siguientes:

F) Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos solicitados por el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado en los términos dados en este pliego.

6. RECOMENDACIONES

2.7. ADJUDICACIÓN

En la fecha establecida en el Cronograma, la entidad mediante acto administrativo adjudicará el proceso al proponente oferente que **haya cumplido todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y haya obtenido el mayor puntaje**, conforme lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.3.2. del decreto 1082 del 2015.

Realizada la verificación de los requisitos de selección y puntaje, establecidos en el pliego de condiciones, los miembros del Comité Evaluador recomiendan al Municipio de Bucaramanga-Secretaría de Planeación adjudicar el presente proceso de selección a:

GEOESTABILIZACIONES SOLHER S.A.S, representada por **MANUEL JOSE HERNANDEZ RUIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 91.274.525, quien cumplió la totalidad de los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero, organizacional, técnico y obtuvo el mayor puntaje por criterios de calificación, siendo la oferta más favorable para la Entidad.

7. FIRMAS

Miembros del comité Evaluador	NOMBRES	CARGO O VINCULACIÓN CONTRACTUAL	FIRMA
	Daniela Duque Gómez	Abogada/CPS/Evaluadora aspectos Jurídicos	(ORIGINAL FIRMADO)

	INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS	Código: F-GJ-1140-238,37-050
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: 27-Junio-2018
		Página 28 de 28

	Diana Alexandra Sánchez Virviescas	Ingeniera Ambiental. /CPS/Evaluadora aspectos Técnicos	(ORIGINAL FIRMADO)
	Luis Alfredo Marquez Caicedo	Geólogo/CPS/Evaluador aspectos Técnicos	(ORIGINAL FIRMADO)
	Luis Fernando Barajas Guevara	Ingeniero Civil/CPS /Evaluador aspectos técnicos	(ORIGINAL FIRMADO)
	Melba Paola Mujica Olejua	Ingeniera Industrial/CPS/Evaluadora aspectos financieros	(ORIGINAL FIRMADO)